Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

03 de diciembre de 2019

DUOC: Nº 576/2019

Señores
MICROTEK de Gustavo Rojas

Ref.: CD Nº 12/2019 "Adquisición de útiles de oficina, tintas y toners – ítems desiertos."
ID: 371.305

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que por Resolución Nº 1751/2019 del Decanato de la Facultad Politécnica, han sido adjudicados para la provisión de los siguientes ítems:

Ítem	Descripción del Bien	Unid. de Medida	Presentación	Cantidad Min.	Cantidad Max.	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total Min. (IVA Incl)	Precio Total Max.(IVA Incl)
13	Cartucho de tinta para impresora negro (Original)	Unidad	UNIDAD	15	30	380.000	HP	MALASIA	5.700.000	11.400.000
15	Toner para impresora negro (Original)	Unidad	UNIDAD	5	10	550.000	HP	JAPON	2.750.000	5.500.000
21	Cinta para impresora matricial (Original)	Unidad	UNIDAD	50	100	30.000	EPSON	CHINA	1.500.000	3.000.000
PRECIO TOTAL									**9.950.000**	**19.900.000**

*Monto mínimo	9.950.000.-Gs.
*Monto máximo	19.900.000.- Gs.

Para la formalización del Contrato respectivo deberán presentar los siguientes documentos originales, o en su defecto autenticados por escribanía, según lo establece la Ley Nº 2.051/03 en su Art. 40° y sus decretos reglamentarios:

- Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, vigente.
- Certificado de no encontrarse en interdicción judicial, vigente.
- Certificado de cumplimiento con el IPS.
- Recibo de Pago de la Patente Comercial - Municipal, vigente.
- Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.
- Certificado Laboral vigente, emitida por el Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social.

Importante: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se encuentren "ACTIVO E HISTÓRICO".

Teniendo en cuenta el Decreto N° 7.434./2011 en su artículo 34 que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por la Convocante, una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta 10 (diez) días hábiles siguientes a la Notificación. Así mismo la formalización del Contrato deberá realizarse dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a esta notificación

- Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 5% del monto máximo del contrato (Gs. 19.900.000.-) (dos ejemplares de un mismo tenor).

Sin otro particular les saludo atentamente

Tec. Delia Abreu
Encargada de la UOC

FPUNA

Unidad Operativa de Contrataciones FPUNA <uoc@pol.una.py>

Re: CD N° 12/19 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS - ITEMS DESIERTOS

1 mensaje

Microtek R. <microtek.informatica.adm@gmail.com> 3 de diciembre de 2019, 13:51
Para: Unidad Operativa de Contrataciones FPUNA <uoc@pol.una.py>

RECIBIDO.

Saludos.

El mar., 3 dic. 2019 a las 12:09, Unidad Operativa de Contrataciones FPUNA (<uoc@pol.una.py>) escribió:

> Remito adjunto la Nota DUOC N° 576/19
>
> Favor remitir acuse de recibo
>
> Atte.
>
> Raquel Gómez
>
> ***Unidad Operativa de Contrataciones***
> ***Teléf: 588 7124***